

ACCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

VERSIÓN 18/01/23



CONCEPTO DE ACCION SOCIAL

Conjunto de medidas, iniciativas, programas y actividades **destinadas a promover el bienestar del personal al servicio de la Universidad de Málaga y de sus familiares**, más allá de la obligación de retribuir los servicios prestados, y con el fin de mejorar sus condiciones educativas, culturales, sociales y familiares.

FONDOS DE ACCION SOCIAL

Se incluirá dentro del apartado correspondiente, **entre el 1,25% y el 1,5% anual** del importe de la **masa salarial**. destinado para este fin.

PERSONAS BENEFICIARIAS

El personal en situación de servicio activo que reciba sus **retribuciones** con cargo al **capítulo I** del Presupuesto de la Universidad de Málaga en el momento de la convocatoria o solicitud. **Y asimismo** el personal contratado que perciba sus retribuciones con cargo al **capítulo VI**, según lo que se disponga en el Plan de acción social y en cada una de las resoluciones que se dicten al efecto.

Los **miembros de la unidad familiar que convivan** con la persona solicitante, en los términos que se detallan en cada programa y convocatoria. A estos efectos, tendrán la consideración de miembros computables de la unidad familiar los siguientes:

- a) **Cónyuge o pareja de hecho.**
- b) **Hijas e hijos menores de 28 años o mayores con diversidad funcional** a causa de una discapacidad acreditada igual o superior al 33%, y cuyos ingresos en cómputo anual no sean superiores al salario mínimo interprofesional (SMI), que convivan con la persona solicitante a la fecha de registro de la entrada de la solicitud.
- c) **Ascendientes que convivan** en el domicilio de la persona solicitante y acrediten la convivencia y la dependencia económica.

MODALIDADES

La acción social comprende dos modalidades:

- **Automática**. Es el conjunto de medidas que constituyen un derecho universal garantizado a todo el personal de la Universidad de Málaga y sus familiares, siempre y cuando reúnan los requisitos que se establezcan. Las distintas medidas de la acción social automática están destinadas principalmente a satisfacer el principio de universalidad.
- **No automática**. Comprende todas aquellas medidas no incluidas expresamente en el apartado anterior, y se ejecutarán mediante las respectivas convocatorias, aplicándose criterios de renta per cápita de la unidad familiar, con el fin de que alcance de forma preferente a las familias más desfavorecidas.

ACCION SOCIAL AUTOMÁTICA.

Los programas que la componen, sin carácter limitativo, son:

- a) **Compensación y devolución de matrículas**, por cursar estudios universitarios o equivalentes, aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Málaga, así como abono de las pruebas de acceso a la universidad para las personas beneficiarias.
- b) **Indemnización por fallecimiento**. Esta ayuda se concederá y abonará de oficio por la Universidad de Málaga.
- c) **Premio de jubilación**. Equiparable a situaciones de incapacidad permanente, absoluta y gran invalidez, para personal con un mínimo de 15 años de antigüedad. Esta ayuda se concederá y abonará de oficio por la Universidad de Málaga.
- d) **Complemento por incapacidad temporal** hasta completar el 100% de las percepciones del personal en dicha situación. Esta ayuda se concederá y abonará de oficio por la Universidad de Málaga.

ACCION SOCIAL NO AUTOMÁTICA.

Dentro de la acción social no automática se establecerán los programas o ayudas que la Comisión estime oportunos, especificados en el Plan de Acción Social y referidos a las siguientes áreas:

1. **Área educativa:** Ayudas para libros y/o material escolar.
2. **Área asistencial.**
 - Ayudas para hijas/os menores de 3 años matriculadas/os en un Centro de Educación Infantil.
 - Servicio de Comedor Escolar.
 - Aula matinal/mediodía.
 - Ludoteca e gastos por tratamientos médico.
3. **Área de desarrollo y bienestar social.**
 - Ayudas por nacimiento o adopción legal o decisión administrativa o judicial de acogimiento (preadoptivo o permanente).
 - Otros.
4. **Área de anticipos reintegrables/préstamos.**
 - Anticipo de nómina mensual.
 - Préstamos de 2 mensualidades.
 - Préstamos urgente.

MAS INFORMACIÓN

Campus Teatinos:

Aulario Rosa de Gálvez.

Bulevar Louis Pasteur 35, Planta 1ª,

29010 Málaga.

Telf.: 951-953-006

Campus El Ejido:

Edf. Servicios Múltiples

Plaza El Ejido, S/N, Planta 1ª, Despacho L106

29013 Málaga.

Telf.: 952-136-541

Correos:

csif@uma.es

csifuma2015@gmail.com